Los regímenes de la Antártida y del Artico

La particular situación de los polos, Antartico y Artico, fundamentalmente desde la perspectiva de la cuestión ambiental, sumada a cuestiones estratégicas, económicas y científicas, comenzó a ser atractiva a la atención de la comunidad internacional desde la década del ochenta.

Desafortunadamente los académicos y especialistas en Relaciones Internacionales, con muy escasas excepciones, no le asignaron rol alguno en los estudios acerca de las relaciones internacionales. Fueron áreas prácticamente olvidadas por nuestra disciplina, sólo relevadas esporádicamente por aquellos dedicados a las cuestiones estratégicas, lo cual contribuyó a que sobre ellas se tuviese una visión excesivamente sesgada.

Pero, durante estas últimas décadas, cuando las cuestiones ambientales ascienden en importancia en la agenda global, se descubre su valor como « termómetros » del mundo y, a la vez receptores muy sensibles de todos aquellos desequilibrios que se producen en diversas y aún muy alejadas regiones de la Tierra, fenómenos que van manifestando claramente el denominado « calentamiento global » y la interdependencia entre los diversos factores que afectan el equilibrio ambiental.

Percepciones diversas relativas a la protección y seguridad ambiental, a la conservación de los recursos naturales y al mantenimiento de los ecosistemas en equilibrio, comenzaron a alertar acerca de la relevancia creciente que estavan adquiriendo estas áreas tan particulares del planeta. A la par de ello también se *incrementaron los análisis desde la perspectiva política, ensayándose diversos escenarios y alternativas para su « gobernabilidad » que, por su naturaleza conducen necesariamente a la cooperación internacional.*

Sólo para hacer una rápida semblanza de ambos polos, convendría recordar brevemente que la Antártida constituye un continente rodeado por aguas —ocupando una superficie de 14 millones de km2— en el extremo sur del planeta y en cambio, el Artico es una masa oceánica congelada, circundada por islas y bordes continentales. Debe

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

tenerse en cuenta además que presentan una situación diferenciada en términos jurídico-políticos y humanos dado que en el Artico habitan pueblos autóctonos, mientras que en la Antártida la « población » está constituida por los integrantes de bases científicas cuya permanencia con propósitos de investigación científica raramente excede el año, incrementándose durante los meses del verano austral.

Frente a todo esto no puedo menos que comenzar destacando la existencia de experiencias diferenciadoras y, a la vez, rescatar aquellos aspectos complementarios de la Antártida y el Artico sobretodo en lo que respecta al *desarrollo de esquemas de cooperación internacional atinentes a su « gobernabilidad ». Este, precisamente, será el propósito central de este trabajo.*

Como premisa fundamental, es menester reconocer el carácter « *internacional* » que exhiben ambas cuestiones, el cual se explica perfectamente a partir de una simple fórmula que las define como *situaciones que no pueden ser tratadas y resueltas con efectividad dentro de un marco cerradamente nacional y de manera aislada, sobre todo cuando los Estados además comprenden que « sus objetivos » serán major alcanzados si llevan a cabo acciones coordinadas y de cooperación con otros y que, como resultado de dicha acción, pueden lograrse beneficios para todos.*

Muy pertinente en este caso es, también, precisar el concepto de « *gobernabilidad* », a partir del cual es posible entender la forma de administrar áreas geográficas y temas en los que tienen que ver un número mayor de partes que si se tratara sólo de un espacio estrictamente nacional.

Aclarar estas cuestiones contribuye a generar un marco conceptual a partir del cual sea posible confrontar y contraponerse a la falsa idea que cuando se está en presencia de situaciones internacionales (es decir, al no existir un Estado internacional supremo o supranacional), en realidad significa enfrentarse a ciertas condiciones implícitas en su naturaleza que, irremediablemente, conducirán a la anarquía.

Por el contrario, *entender la gobernabilidad permite encontrar orden, coordinación y cooperación.* En este sentido, coincido con el concepto elaborado por Oran Young y von Moltke para quienes la *gobernabilidad*, no constituye una forma de gobierno mundial o autoridad que haga las veces de un gobierno, sino más bien representa esquemas de cooperación internacional que determinan las reglas del juego, que definen prácticas estatales y sociales, asignan roles a quienes participan en ese escenario y contribuyen a guiar las interacciones entre los actores (1).

---

(1) Oran Young - Konrad von Moltke, *Gobernancia sin gobierno*, en « Tra-

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

Los casos de la Antártida y el Artico, según puede inferirse de acuerdo con lo señalado anteriormente, constituyen ejemplos típicos a los que cabe aplicar estas definiciones. Uno es seguramente un régimen internacional que ha demostrado su durabilidad y efectividad en el tiempo (2). El otro, aún cuando se encuentra en una etapa inicial y podría identificárselo como un producto típico de la posguerra fría, apunta a conformar un espacio de cooperación panártica como experiencia totalmente inédita en esta región.

I. - Caracterización de ambos polos a partir de realidades sociopolíticas, juridicas e institucionales contrastantes

1. *Situaciones y ritmos diferentes en la cooperación multilateral*

Como sabemos, en el caso de la Antártida, la firma del Tratado Antártico (1959), basándose en la exitosa experiencia del Año Geofísico Internacional, inauguró en la región antártica un novedoso « experimento político » de carácter multilateral, en el que la búsqueda del equilibrio entre las Partes y el consenso constituyen características esenciales de su *modus vivendi* (3).

En dicho instrumento se determinó también que la región sería utilizada exclusivamente para fines pacíficos, garantizando su no militarización y desnuclearización, y estableciendo una situación de status quo en materia de soberanía territorial. A la vez se instituyó un sistema de cooperación científica internacional y de libertad de investigación, reservando exclusivamente el rol decisional para los estados que efectivamente desarrollan actividades científicas en la Antártida —es decir, los Estados— Partes Consultivas. Este régimen se ha ido « actualizando » en el tiempo y ha estado abierto a la adhesión y participación de nuevos miembros, con la condición de que asuman su compromiso con él y desplieguen actividades científicas (ver cuadro anexo al trabajo).

Al respecto y poniendo especial atención en los aspectos distin-

---

bajo en progreso », Universidad de las Naciones Unidas, Tokyo, vol. 14, nro. 2, diciembre de 1993, p. 6.

(2) Además de los autores clásicos que desarrollan la « Teoría de Regímenes Internacionales » (S. Krasner, J. Ruggie, R. Keohane, J. Nye, entre otros) me interesa incorporar la idea de *efectividad y durabilidad* que aparece en la obra de V. Rittberger (ed.), *Regime Theory and International Relations*, Oxford, Clarendon Press, 1993.

(3) Un análisis detallado sobre esta cuestión puede consultarse en Miryam Colacrai, *El Artico y la Antártida. Su rol en las relaciones internacionales. Su relevancia desde la perspectiva ambiental*, Rosario (Argentina), CERIR-CECAR, 1998, pp. 10-41.

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

tivos de este original esquema de « gobernabilidad », es muy oportuna la caracterización realizada por Oscar Pinochet de la Barra (en esos momentos Director del Instituto Antártico Chileno) en ocasión del Primer Simposio Internacional Artico-Antártico, llevado a cabo en la Universidad de Ottawa del 25 al 27 de septiembre de 1997 (4): « La Antártida no es un caso de internacionalización. Es un caso único en el cual las Partes Contrastantes ejercen jurisdicción colectivamente; es un poder o autoridad que reside en el consenso y que permite a ellas tomar decisiones y llevarlas a la práctica. El consenso es la « clave » del sistema, como un todo. En las últimas décadas, sobre todo, hemos aprendido que en cumplimiento de ese requisito no siempre podemos hacer lo que quisiéramos, pero tampoco nos vemos compelidos u obligados por parte de la mayoría a hacer algo que consideremos negativo o peligroso para nuestros propios países. Esto es esencialmente importante para los siete países con sectores antárticos ».

El Tratado Antártico, conforma un *entramado de principios y objetivos a partir de los cuales comenzó a edificarse un sistema jurídico-político para administrar la cooperación internacional y la ciencia en la región.* Vale la pena aclarar, también, que aún cuando hoy exhiba una imagen de fortaleza y reconocimiento internacional, su evolución para llegar a la situación presente no ha estado exenta de dificultades; ha debido transitar por momentos de avance y otros de retroceso, que parecían poner en tela de juicio su continuidad. No obstante, creo que la fortaleza de su operatividad debe buscarse en la permanente capacidad y espíritu de negociación y en el esfuerzo por lograr un *acomodamiento tanto interno* —entre los miembros del propio sistema entre sí— *como externo*, o sea en su relación con otros actores del contexto internacional.

El Tratado Antártico, considerado como la base y los cimientos de este régimen, ha permitido que se desarrollaran en consecuencia un conjunto de recomendaciones, reglas, procedimientos y prácticas así como también diversas Convenciones Especiales (Convención para la Conservación de Focas Antárticas, 1972; Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, 1980 y el mismo Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente firmado en Madrid en 1991, que ha entrado en vigor el 14 de enero de 1998. Todos ellos conforman el denominado « *Sistema del Tratado Antártico* », expresión oficializada por la comunidad antártica y así reconocida en el ámbito del Derecho Internacional.

En conclusión, *la particularidad de su creación como « régimen*

---

(4) Las diferentes presentaciones correspondientes a dicho Simposio pueden consultarse en ANTONI LEWCOWICZ (ed.), *Poles Apart. A study in contrasts*, Ottawa, University of Ottawa, 1999, pp. 237.

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

internacional » *así como su desarrollo, fortalecimiento y actualización se explican en gran parte, por haberse dado dentro de un marco de pragmatismo y cooperación entre las Partes Consultivas, a partir del establecimiento de reglas precisas para la adopción de medidas y recomendaciones sobre la base del consenso.*

En tanto, y de manera contrastante, en lo que respecta a la situación en el Artico, puede decirse que ha mostrado diferentes facetas a través del tiempo. La aparición de propuestas concretas para establecer contactos multilaterales no llegó —al menos a nivel de los Gobiernos (5)— sino iniciada la posguerra fría, y en ese sentido, deben valorarse los meritorios esfuerzos realizados por Canadá en la búsqueda de una instancia negociadora entre los Estados de la región.

Aquello que podríamos definir como *El Artico de la « Guerra Fría »*, estuvo preso del « dilema de seguridad » como ninguna otra región del planeta. Téngase en cuenta que la vecindad de las Superpotencias entre sí, hizo que la región experimentara una militarización y nuclearización sin precedentes (6). Durante el transcurso de la mayor parte de ese período, los estados del Artico encontraron poco en común en sus intereses perseguidos y así se inclinaron, sólo marginalmente a cooperar, reduciéndose su motivación al mantenimiento de un cierto equilibrio de fuerzas y a la ausencia de un conflicto explícito. Esto, que sin duda parece insuficiente, era lo único que podía lograrse en aquellas circunstancias históricas.

Los estados circumpolares —es decir los que rodean el polo norte— desplegaron políticas cerradamente nacionales y la posibilidad de cooperar entre ellos a escala multilateral aparecía como una alternativa remota, a menos que estuviese directamente vinculada a cuestiones de defensa. Según sostiene elocuentemente Chaturvedi, el Artico parecía « congelado en la psicosis de la Guerra Fría » (7). En cuanto a la modalidad prevaleciente de vinculaciones entre dichos

---

(5) A nivel no gubernamental debe destacarse la importante labor desarrollada por la Conferencia Internacional Inuit desde 1977 que fuera creada por estos pueblos para organizarse en defensa de sus intereses. Mucho más atrás en el tiempo, el Consejo Saami que data de 1952, incluía estas minorías en los casos de Noruega, Suecia y Finlandia, no igualmente de Rusia cuya participación les estaba prohibida.

(6) Además de sufrir la contaminación a consecuencia de las actividades extractivas de minerales y petróleo, la « industria » más contaminante fue la actividad militar representada por la acción de armamento y transporte marítimo nuclear empleados por Estados Unidos y la Unión Soviética en esta zona, que constituía su frontera « más caliente ».

(7) SANGAY CHATURVEDY, *The Arctic Today: New Thinking, New Visions, Old Power Structures*, en JYRKI KÄKÖNEN, *Dreamings of the Barents Regions. Interpreting Cooperation in the Euro-Arctic Rim*, University of Tampere, Research Report, nro. 76, 1996, p. 23.

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

estados, ésta estuvo dada por los acuerdos bilaterales sobre áreas de cuestiones muy específicas. El mismo desarrollo científico —en gran parte aplicado directa o indirectamente a cuestiones estratégicas— fue fragmentado y estuvo condicionado por la escasez de coordinación, por lo que resultó que esos esfuerzos investigativos fueron enfrentados por cada uno de los estados aisladamente (8).

El fin de la Guerra Fría, como macroproceso, y la « Iniciativa de Mourmansk » de 1987 lanzada por Gorbachov, a escala regional, sumados a otros intentos gubernamentales provenientes del lado canadiense, como también algunas propuestas que habían sido adelantadas desde diversos foros de los pueblos que habitan los espacios árticos, son el punto de inflexión a partir del cual *se inicia el desafío de la cooperación multilateral entre los Estados del Artico*, que incluirá —como nota absolutamente contrastante con la Antártida— la participación de sus pueblos autóctonos.

De todas maneras hay que tener en cuenta que la cooperación multilateral en el Artico puede resultar más lenta y dificultosa ya que, aún cuando se haya superado el enfrentamiento este-oeste, todavía están presentes los intereses nacionales vinculados con factores políticos, jurisdiccionales y económicos. Estos últimos, dado que en esa región se ha asentado una larga tradición de explotación de los recursos económicos, operan muchas veces como generadores de choques y conflictos de intereses. Todo esto sigue pesando en el desarrollo científico que, por tanto, continúa muy ligado a los factores mencionados.

Actualmente la puesta en marcha del *Consejo Artico*, inaugurado el 19 de setiembre de 1996 como foro intergubernamental entre Canadá, Dinamarca (Groenlandia), Estados Unidos, la Federación Rusa, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, es una clara señal encaminada a promover una cooperación permanente entre los estados del Artico y sus pueblos (9). Aunque su objetivo básico está centrado en la apli-

---

(8) Algunos estudios han puesto particularmente el énfasis en estas cuestiones. Al respecto ver: JYRKI KÄKÖNEN, *Vulnerable Arctic: need for an alternative orientation?*, Tampere Research Institute, Research Report nro. 47, 1992; ORAN YOUNG, *La politique internationale dans l'Arctique: une perspective américaine*, en « Études Internationales », vol. XX, mars 1989, nro. 1; AANT ELZINGA - INGEMAR BOHLIN, *The Politics of Science in Polar Regions*, en A. ELZINGA (ed.), *Changing Trends in Antactic Research*, Dordrecht (Netherlands), Kluwer Academic Publishers, 1993, pp. 7-13.

(9) Los estados mencionados son considerados « miembros » del Consejo Artico, mientras que cuatro organizaciones aborígenes son reconocidas como « participantes permanentes », a saber la Conferencia Circumpolar Inuit, el Consejo Saami, la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte y la Asociación Internacional Aleutiana. Otros Estados que detentan el status de observadores son la República Federal de Alemania, Países Bajos, Polonia y la Gran Bretaña. Por su parte las organizaciones con carácter de observadoras acreditadas ante el Consejo Artico son:

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

cación de la estrategia ambiental ártica, es previsible su efecto multiplicador y de expansión (spill over) en cuanto a temas y propuestas, como ocurre en tantos otros ejemplos de cooperación internacional.

Desde la perspectiva de Mary Simon — Embajadora de Canadá para Asuntos Circumpolares— se están dando pasos muy importantes, reveladores de la necesidad de afrontar soluciones cooperativas frente a los problemas y desafíos compartidos por la región como un todo. Pero reconoce, a la vez, que no es un proceso fácil, que se está « construyendo un consenso », y todavía hay un largo camino por delante antes que un verdadero régimen internacional pueda emerger (10).

2. *Algunas de las fortalezas del Sistema del Tratado Antártico. Una experiencia que puede utilizarse como referencia para el incipiente modelo de « gobernabilidad » en el Artico*

Habida cuenta que la cooperación multilateral en el Artico es aún muy reciente y está en proceso de formación e institucionalización, la experiencia del Sistema Antártico podría resultar de utilidad. *No significa extrapolar una situación a la otra sino ponderar la aplicabilidad de algunos principios claves y aspectos organizativos, que han contribuido, en gran parte, a su fortaleza y consolidación en el tiempo*, a saber:

— prohibición de todo tipo de actividad nuclear en la región, evitando que pueda ser utilizada como espacio de depósito de desechos radiactivos;

— derecho de las Partes de designar observadores con el objeto de realizar « inspecciones » que garanticen el cumplimento de las medidas anteriores;

— cooperación científica internacional, que promueva el intercambio de investigadores y resultados de investigaciones y la definición de programas científicos multinacionales;

— organización del « proceso de toma de decisiones » a partir de la práctica del consenso entre las Partes.

La « efectividad y continuidad en el tiempo » que constituyen indicadores de la fortaleza de todo régimen internacional, son condiciones que el Sistema del Tratado Antártico exhibe entre sus mayores logros. Este es el resultado de un delicado equilibrio político, institu-

---

El Comité Internacional de Ciencias Artico, el Consejo Nórdico, el Foro del Extremo Norte (Northern Forum), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Comité de Parlamentarios para la Región Artica, la WWF, la Unión Internacional Circumpolar para la Salud.

(10) MARY SIMON, *The Arctic and the Antarctic: Heritage of Humanity*, en ANTONI LEWCOWICZ, *op. cit.*, pp. 6 y sigs.

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

cional que se ha sostenido sobre la base de ciertas garantías de acción cooperativa internacional pero, a la vez, del derecho que asiste a cada una de las Partes a observar y controlar el cumplimiento de las disposiciones por parte de los demás.

Debe destacarse en este sentido que la « práctica de las inspecciones », como competencia de la cual gozan las Partes, combina confianza y control a la vez. En la medida en que éste es considerado un mecanismo rector, se ha venido reproduciendo a partir del Tratado Antártico en las restantes Convenciones Especiales e ilumina igualmente al Protocolo ambiental antártico. Dado que en la relación entre las Partes y el desarrollo de sus actividades éste constituye una ecuación derecho-deber, contribuye también a la generación de la confianza.

II. - Nuevos y renovados esquemas de cooperación y concertación internacional centrados en la relevancia de la « cuestión ambiental »

El año 1991 —significativamente— ha sido clave para la discusión de medidas ambientales integrales tanto en el Artico como en la Antártida. Si bien se parte de situaciones y condicionamientos diferentes, ambos procesos parecen estar animados por la misma preocupación. La idea de « sustentabilidad » es el denominador común de las políticas ambientales que en cada caso se diseñen para garantizar la contribución que ambos polos den al presente y al futuro a la humanidad.

En el caso específico de la Antártida se exhibe una larga tradición en lo que respecta a la cooperación internacional en el campo científico y a la creación de condiciones favorables para el desarrollo de la investigación básica. En tanto en el Artico, la investigación polar tal cual se ha venido dando se explica en razón de condicionamientos externos al propio desarrollo científico y más vinculada a motivaciones políticas, estratégicas y económicas. Como sostienen Elzinga y Boblin (11): « En la Antártida el foco de atención está basado fundamentalmente en un "trade off" entre ciencia y política; esto sugiere que la investigación tiene allí una función instrumental simbólica, muy diferente a la función instrumental práctica que es prominente en el Artico ».

De todas maneras parece existir, en los responsables políticos y en los científicos de uno y otro espacio regional una convicción compar-

---

(11) A. Elzinga - Y. Bohlin, *op. cit.*, pp. 7-8.

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

tida acerca de que la formación de « regímenes ambientales » en cada una de las regiones polares, no sólo significará mantener el propio equilibrio sino que, dada la interdependencia que mantienen todos los ecosistemas terrestres entre sí, pueden constituir un significativo aporte a escala global.

El *Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente* (1991), representa el colofón de un proceso gradual que, iniciándose en el seno mismo de las disposiciones del Tratado Antártico, incorporó luego medidas sectoriales de conservación y protección de los recursos así como de las condiciones casi virgenes de la región. La adopción de este nuevo instrumento colocó el tema ambiental al « tope de la agenda » y contribuyó a aportar a esta cuestión una visión integral. Con esto se quiere significar que la preocupación ambiental estuvo siempre presente en las discusiones antárticas.

Es necesario reconocerle al Tratado ser el pionero en una cuestión tan fundamental para el medioambiente como es la prohibición de nuclearización de la región y/o su utilización como « basurero nuclear ». A la par, con sus disposiciones relativas a la no militarización, además de contribuir a la paz y seguridad, estaba evitando la aparición de desequilibrios en el ambiente y contaminación que suelen ser la consecuencia del empleo de armamento, pruebas militares, etc.

Por su parte, *el Proceso de Rovaniemi* y la puesta en marcha de la « *Estrategia para la Protección del Medioambiente Artico* » (1991) se posicionan como pilares fundamentales de la cooperación circumpolar ártica, sobre cuya base se inaugura una etapa de relaciones panárticas y se ordena un novedoso proceso de consulta y adopción de políticas concertadas. De allí puede inferirse que se ha dado un paso fundamental en la consciencia acerca de los « desafíos » y el estado de « emergencia » por los que atraviesa el Artico y ésto representa un salto cualitativo en la valoración de los problemas ambientales de la región.

Las fortalezas que vaya adquiriendo este régimen en formación serán el resultado de la continuidad y efectividad de los compromisos asumidos por las Partes así como de la ampliación de su agenda, acorde con el principio rector de propender al « desarrollo sostenible ».

III. - Beneficios que pueden resultar de la profundización del conocimiento recíproco e intercambio de experiencias entre ambas regiones « extremas »

El Artico y la Antártida han concitado la atención de la comunidad internacional especialmente desde la década del ochenta, movi-

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

lizada por una variada gama de intereses vinculados a cuestiones ambientales, económicas, estratégicas, políticas y científicas.

En estos último tiempos ha quedado suficientemente demostrado que *ambas regiones están llamadas a jugar un rol relevante en el medio ambiente global*, pero, resulta claro, a su vez, que requieren de parte de la comunidad internacional en su conjunto el reconocimiento de su particular vulnerabilidad así como su extrema sensibilidad frente a las variaciones del clima y a otros tipos de desequilibrios ecológicos de diversa índole que se producen mucho más allá de sus fronteras.

Dos ideas-eje pueden sintetizar la naturaleza del Artico y la Antártida y, a la vez posicionarlos a ambos en su real dimensión. Por un lado, se trata de « issue areas » (áreas temáticas) donde hoy el componente ambiental es tan fuerte que ningún análisis puede obviarlo. Por otro, encierran problemáticas cuya naturaleza internacional incita a llevar adelante procesos de negociación entre las diversas partes comprometidas contemplando un amplio abanico de posibilidades. Sus rasgos particulares y, a la vez, su complejidad conduce a que se opte por formas de vinculación que van desde la coordinación de políticas hasta otras más profundas de cooperación, las cuales desembocan en la creación de « regímenes internacionales ». Entre ellos, son ejemplos significativos el Tratado Antártico, el Protocolo al mismo para la Protección Ambiental así como el proceso iniciado en Rovaniemi en 1991 y la Estrategia para la Protección Ambiental en el Artico.

Ambas regiones han tenido hasta ahora desarrollos separados y aunque posean diferencias y contrastes, también son importantes sus aspectos complementarios. Por otra parte y, analizadas comparativamente, son más cercanas y compatibles entre sí que con otras regiones del mundo.

El mutuo conocimiento e intercambio recíproco puede ser enriquecedor, tomando en cuenta tanto los aspectos científicos, como aquellos vinculados con sus respectivas experiencias de « gobernabilidad ». Los contactos a nivel gubernamental juegan un papel relevante en la promoción de un mayor acercamiento, el cual debe ser complementado con la generación de espacios para el diálogo de la « comunidad epistémica » (12).

---

(12) PETER HAAS, *Epistemic communities and international policy coordination*, en « International Organization », vol. 46, nro. 1, 1992, pp. 1-35.

Creo pertinente para este trabajo destacar la reciente creación de la denominada « Universidad del Artico » (Reunión de Iqalit, octubre de 1998), respondiendo a la iniciativa del Consejo Artico y del grupo de trabajo de la Asociación de Universidades Circumpolares. El objetivo de esta « red » universitaria es trabajar por los problemas del « norte » relativos a su sustentabilidad y viabilidad, desde

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

En el primer ámbito mencionado —es decir el intergubernamental— es importante recordar que en 1994, a instancia de Chile, fue planteada en el seno de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico la propuesta para fomentar contactos entre ambos Polos. Habiendo tenido eco esta iniciativa, desde 1995 aparece en el cuerpo de sus deliberaciones como un item de agenda y además se ha venido convocando a algún representante oficial del Consejo Artico con carácter de « observador » a las reuniones antárticas. En consonancia con ésto, también se ha producido la invitación de representantes antárticos a diversas reuniones árticas.

Resulta, además, muy auspicios para favorecer un mayor acercamiento en este plano intergubernamental, el hecho que siete de los estados árticos —con excepción de Islandia— tienen vínculos con el Sistema del Tratado Antártico en condición de Partes Consultivas o Adherentes. Más aún en lo que respecta, específicamente a los europeos, *se destacan Noruega, Federación Rusa, Suecia y Finlandia como Partes Contratantes plenas en ambos regimenes. Por su parte Dinamarca (en función de su representación de Relaciones Exteriores de Groenlandia) conforma el Consejo Artico, pero, a la vez es miembro adherente del Sistema Antártico. Otros casos a tener en cuenta son la República Federal de Alemania, Holanda, Polonia y el Reino Unido que se sientan a la mesa del Consejo Artico como « observadores acreditados », en tanto constituyen Partes Consultivas en el Antártico.*

Creo que existe suficiente evidencia para inferir que la situación señalada los posiciona como « canales » apropiados para esta comunicación y vinculación bipolar.

En el plano no-gubernamental, con un sesgo visiblemente académico, se está dando, una tendencia creciente a favorecer los contactos bipolares en el marco de Simposios Internacionales. Algunos de ellos exhiben un carácter mixto —es decir congregan representantes de las comunidades científicas y funcionarios gubernamentales; otros son el resultado de Proyectos de Investigación que cuentan con la participación de diversos Centros y Universidades. Todos ellos propenden a generar un enriquecedor intercambio de experiencias convocando especialistas en temas polares de ambos hemisferios (13).

---

el « norte » y con los del « norte ». Se la concibe como la « Universidad sin muros » y congrega 20 instituciones todas ubicadas en la región ártica.

(13) Entre las iniciativas mencionadas, pueden subrayarse: POLOS Workshop, Hobart, noviembre 11-15 de 1996, donde se expusieron parte de los resultados del proyecto plurinacional homónimo cuya sigla significa Polar Oceans and the Law of the Sea, iniciado y coordinado por el Tridtjof Nansen Institute (Noruega) con la participación de especialistas de Georgetown, graduados del Instituto de Estudios Internacionales de Suiza, de Chile, el Instituto Max-Planck en su área

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms

A MODO DE CONCLUSIÓN

La Antártida y el Artico constituyen « issue areas » altamente relevantes para los estudiosos de las Relaciones Internacionales así como de aquellos que han centrado su atención en los aspectos ambientales del desarrollo científico. En ambas se da una combinación tan particular de « Ciencia y Política » que merecen ser analizadas en perspectiva y de manera comparada.

Los esfuerzos cooperativos que realizan los estados involucrados ponen de manifiesto un delicado y difícil ejercicio de ingeniería política para delinear sus respectivos modelos de « gobernabilidad ». Se suman además a este proceso, las contribuciones de la « comunidad epistémica » o comunidad del conocimiento, fundamentalmente por el aporte que desde ella puede hacerse en dirección a la circulación y expansión del conocimiento, y de ciertos valores compartidos, que son un sustento muy fuerte para el desarrollo de la cooperación internacional.

MIRYAM COLACRAI

---

de derecho Internacional Público. Otras dos reuniones internacionales, específicamente diseñadas para tratar temáticas comparadas sobre el Artico y la Antártida se desarrollaron una, en la Universidad de Ottawa, 27-28 de setiembre de 1997 y fue co-organizada con la Embajada de Chile en Canadá y su contrapartida se llevó a cabo en la ciudad de Punta Arenas del 1 al 4 de noviembre de 1998 con la colaboración de la Embajada de Canadá en Chile y la organización académica de la Univresidad de Magallanes y sus centros de investigación.

This content downloaded from
132.174.250.76 on Thu, 10 Feb 2022 01:23:07 UTC
All use subject to https://about.jstor.org/terms